

PUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

(ACUERDOS PSAA15-10412 - Y PCSJA18-11068 DE 2018)

j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

	ESTADO No 0052				3 DE MAYO DE 2022	
No.	RADICADO	TIPO_ PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTOS	FECHA_AUTO
1	110014189008202 100716*00	SERVIDUMBRE	EMPRESA GRUPO ENERGIA BOGOTÁ S.A. ESP	MARIA ESTRELLA AVENDAÑO QUIROGA, FABIAN YESID PINILLA AVENDAÑO, JOSE ALFREDO PINILLA AVENDAÑO, MARCO JOVANNY PINILLA AVENDAÑO, NUBIA MARGORT PINILLA AVENDAÑO y OSCAR ALBERTO PINILLA AVENDAÑO.	SENTENCIA //IMPONE SERVIDUMBRE// ORDENA CANCELAR INSCRIPCION DE LA DEMANDA	2/05/2022

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO HOY MARTES TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8.00 AM

(ORIGINAL FIRMADO)  
DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA



